



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 78/25
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud de Oaxaca.

**- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -**

- - - Con fecha trece de junio del año en curso, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número SSO/DG/DAJ/UT/603/06/2025, firmado por el Licenciado Omar Pablo Mendoza, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, mediante el cual da respuesta a la resolución emitida con fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco. Asimismo, con fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, se recibió dicho oficio a través del correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO de la resolución antes citada. - - -

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. - - -

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando

y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. -----

--- En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SSO/DG/DAJ/UT/603/06/2025, junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se advierte que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución emitida con fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco concluyó el día dieciséis de junio de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el diecinueve de junio de la anualidad antes mencionada, en consecuencia, se tiene al Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante oficio número SSO/DG/DAJ/UT/603/06/2025, signado por el Licenciado Omar Pablo Mendoza, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, a fin de que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 78/25.



Plataforma Nacional de Transparencia

-- Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">cumplimiento RRA-78-2025.pdf</a>		2.02 MB	1

-- Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">cumplimiento RRA-78-2025(1).pdf</a>		2.02 MB	1

-- Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">cumplimiento RRA-78-2025(2).pdf</a>		2.02 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
13/06/2025 12:08	<a href="#">cumplimiento RRA-78-2025.pdf</a>	<a href="#">cumplimiento RRA-78-2025(1).pdf</a>	<a href="#">cumplimiento RRA-78-2025(2).pdf</a>

Buscadores Temáticos ▾

-   
Género
  -   
Directorio
  -   
Sueldos
  -   
Servicios
  -   
Trámites
  -   
Contratos
  -   
Padrón de Beneficiarios
  -   
Servidores Públicos Sancionados
  -   
Presupuesto Anual Asignado
  -   
Ejercicio del Presupuesto
-   
 Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

-  Instituto Nacional de Transparencia
-  Sistema Nacional de Transparencia
-  soporte.pnt@buengobierno.gob.mx

Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)

S. S. S. - S. S. S.

## Notificación de cumplimiento RRA 78 2025

De: Unidad Transparencia <unidad.transparenciasso@gmail.com>

Fecha: 13/06/2025 13:12

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas tardes:

Por este medio se notifica el oficio SSO/DG/DAJ/UT/603/06/2025 dirigido al Secretario General de Acuerdos, Lic. Hector Eduardo Ruíz Serrano.

Atentamente

Unidad de Transparencia

de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Adjuntos ( 1 archivo, 3.0 MB)

- cumplimiento RRA-78-2025.pdf (3.0 MB)





"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio: SSO/DG/DAJ/UT/603/06/2025.  
Asunto: Cumplimiento a resolución RRA 78/2025  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de junio de 2025.

**Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.**

Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del estado de Oaxaca.

**PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 78/2025, con la personalidad que tengo acreditada mediante oficio 24C/1151/2023 de fecha 8 de mayo de 2023 dirigido, al Comisionado Presidente del OGAIPO;

Por este medio doy cumplimiento a la resolución de referencia:

I.- En atención al resolutivo Segundo, se da respuesta conforme a lo ordenado.

II.- Se anexan las siguientes documentales que dan atención al punto antedicho:

1. Oficio SSO/DG/DAJ/UT/574/06/2025 signado por su servidor en mi carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se solicita a la Mtra. Mitzí Dayli García Díaz, Jefa de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los SSO, brinde atención al cumplimiento del recurso de revisión 78/2025 conforme a sus facultades y atribuciones.
2. Oficio SSO/DG/DIMSG/URMSG/DISG/12C/12C.2/0686/05/2025, signado por la Mtra. Mitzí Dayli García Díaz, Jefa de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los SSO, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el punto que antecede.

III.- Hago mención que este oficio y sus anexos, ya han sido notificados al recurrente; y por último, solicito:

**PRIMERO:** Se informe al Consejo General sobre el cumplimiento ordenado.

**SEGUNDO:** Se me tenga cumpliendo la resolución del recurso de revisión RRA 78/2025 y en consecuencia se archive como asunto total y definitivamente concluido.

Lo anterior, en términos de los artículos 153 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**LIC. OMAR PABLO MENDOZA.**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**



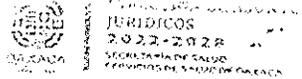
OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio: SSO/DG/DAJ/UT/0574/06/2025.  
Asunto: Cumplimiento RRA 78/2025  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de junio de 2025.



04 JUN 2025  
copio  
1012

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Mtra. Mitzi Dayli García Díaz**  
Jefa de la Unidad de Recursos Materiales  
de los Servicios de Salud de Oaxaca.

**PRESENTE.**

Se recibió en esta Unidad, Resolución del **Recurso de Revisión RRA 78/2025** emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), con motivo de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 20119332500004; por lo anterior, me permito indicar los antecedentes:

1. En la solicitud con número de folio al rubro indicado, se requirió lo siguiente:

*"Remita contrato de la empresa Limpieza & Mantenimiento Limi del Valle de Oaxaca SA de CV y la distribución de elementos y/o servicios así como el costo unitario, procedimiento de adquisición y la suma de los pagos realizados en 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.*

*Remita contrato de la empresa Plus Servicio Limpieza del Valle de Oaxaca SA de CV y la distribución de elementos y/o servicios así como el costo unitario, procedimiento de adquisición y la suma de los pagos realizados en 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025..." (SIC).*

Derivado de la respuesta mediante oficio SSO/DG/DAJ/UT/0179/02/2025 signado por su servidor mediante el cual se anexa el oficio 12C/12C.2/0110/2025, signado por el Lic. Gonzalo Artuza García, Jefe del Departamento de Inventarios y Servicios Generales de los SSO, a la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante interpuso recurso de revisión ante el OGAIPO por inconformidad con la misma.

Se substanció el procedimiento del recurso de revisión mediante oficio SSO/DG/DAJ/UT/0452/04/2025 signado por su servidor, a través del cual se anexó el oficio 12C/12C.2/0419/2025 de fecha 15 de abril, signado por el Lic. Hugo Alberto Espinoza Morales, quien en ese entonces se desempeñaba como Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los SSO. Sin embargo, la ponencia en turno, dictó resolución que le notifico a continuación:

**CUARTO. DECISIÓN...**

**CUARTO. DECISIÓN.**

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando TERCERO de esta Resolución este Consejo General CONFIRMA la respuesta del Sujeto Obligado, única y exclusivamente respecto a la porción de la inconformidad relativa a "... ni adjunta método de adjudicación, ni

RRA 78/25

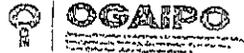
Página 24 de 29

04 JUN 2025  
Oax. S/a 1000-7100

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
2022-2028



"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Alfombrado por el Poder Judicial  
Estado de Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68000  
P.O. Box 10000  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México  
Tel: (951) 50 17 600 Ext. 135  
unidad.transparenciasso@rmail.com

distribución de personal...", que corresponde a los contratos de las empresas que el Sujeto Obligado remitió en la liga electrónica.

Asimismo, con fundamento en lo previsto por artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 152 fracción I, y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando TERCERO de esta Resolución, se SOBRESSEE el Recurso de Revisión, única y exclusivamente por lo que hace a la información correspondiente a los contratos de las empresas identificadas de los años 2020 y 2025, al haberse modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.



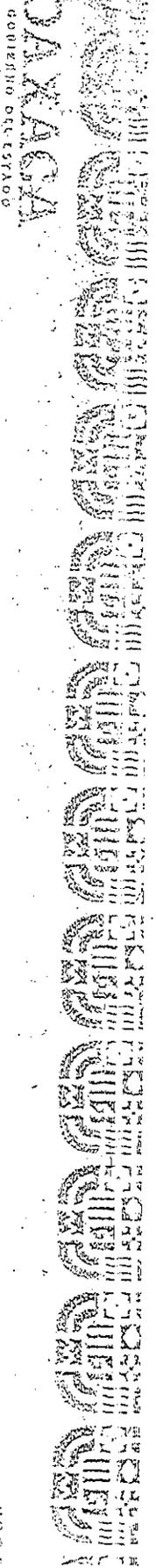
Por otro lado, con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando TERCERO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente; en consecuencia, SE MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado, a efecto de que se pronuncie de manera congruente y exhaustiva respecto de la falta de información (contratos), por lo que hace a la empresa LMI, del año 2022 y por lo que hace a la empresa PLUSSERVICIO de los años 2021, 2022 y 2024.

En la inteligencia que, debe realizar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos físicos y electrónicos en las áreas competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

**RESUELVE: ...**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando TERCERO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente; en consecuencia, SE MODIFICA la respuesta del Sujeto Obligado y se ordena a efecto que a través de su Unidad de Transparencia, realice las gestiones necesarias para realizar una nueva búsqueda exhaustiva de lo requerido, en los términos del Considerando CUARTO de la presente Resolución.





"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por lo cual, en términos de los artículos 144, 147, 152 y 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **SOLICITO SU COLABORACIÓN para REMITIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE** en un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** a partir de la recepción del presente.

Agradeciendo la información, quedo a sus órdenes sobre el particular.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**LIC. OMAR PABLO MENDOZA.**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**



OAXACA  
GOBIERNO  
ESTADAL



Cc. Sr. Efraín Emmanuel Jarquín González - Secretario de Salud y Director General de los SSO. - Para su conocimiento.  
C. Sr. M.D.P. Cristian Ramírez Sánchez - Director de Asuntos Jurídicos de los SSO. - Para su conocimiento.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SSO/SGAF/DIMSG/URMSG/DISG/12C/12C.2/0686/05/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de Transparencia..

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 05 de junio de 2025

Lic. Omar Pablo Mendoza.  
Encargado de la Unidad de Transparencia  
De los Servicios de Salud de Oaxaca.  
Presente.

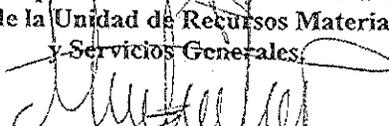
En atención a su similar SSO/DG/DAJ/UT/057/06/2025 de fecha 04 de junio del presente, en el cual solicita dar atención y seguimiento al folio; 201193325000041 de la Plataforma Nacional de Transparencia, le comparto la siguiente liga: [https://drive.google.com/drive/folders/1ZfMRInd3KkNhgDr5i3HiguoBOURAOddo?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZfMRInd3KkNhgDr5i3HiguoBOURAOddo?usp=drive_link) donde encontrara digitalizados los contratos que a continuación enlisto:

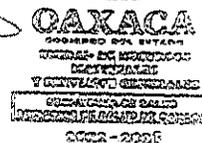
- **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO LIMI DEL VALLE DE OAXACA S.A. DE C.V.**
  - 004-II-I-2022 ENERO -MARZO 2022
  - 024-II-III-2022 ABRIL 2022
  - 034-2022 MAYO – NOVIEMBRE 2022
  - 403-2022 DICIEMBRE 2022
- **PLUS SERVICIOS LIMPIEZA DEL VALLE DE OAXACA S.A. DE C.V.**
  - 028/2024 ENERO-AGOSTO 2024
  - 120.II 2024 NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2024

Con respecto a los ejercicios 2021 y 2022, se encontraron **CERO REGISTROS** de contratos con la empresa **PLUS SERVICIOS LIMPIEZA DEL VALLE DE OAXACA S.A. DE C.V.**

Sin otro en particular, quedo atento para cualquier aclaración.

Atentamente  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Jefa de la Unidad de Recursos Materiales  
y Servicios Generales.

  
Mtra. Mitzi Dayli Garcia Diaz



C.e.p. M.B.A. Antonio Ariel Sandoval Mendicuti.- Jefe de Departamento de Inventarios y Servicios Generales de los SSO.- Para su conocimiento y seguimiento

Elaboro: ErikInocente Ramos  
Reviso: Mtro. Antonio Ariel Sandoval Mendicuti  
AASM/EIR

J.p. García No. 807, Col. Centro  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000  
Tel.- (951) 516 3902



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: O.G. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 78/25

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 13 de Junio de 2025 a las 12:08 hrs.

8e36fad46ec4b98661212d71c4a683f8